

ACTA No. 76/2017

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **08:58 horas (ocho horas con cincuenta y ocho minutos)** del día **viernes 02 de junio de 2017** (dos mil diecisiete), reunidos en el Recinto Oficial del H: Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para la posible autorización de la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en materia de capacitación sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género, los instrumentos legales que protegen al grupo LGBTTTI y los derechos de los mismos.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la posible autorización de varias licencias para la venta de bebidas alcohólicas.

6.- Asuntos generales

7.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al **C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H: Ayuntamiento** para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano **JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE. REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA,**

REGIDORA, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor: C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, por ser Presidente del Patronato de la Casa Hogar del Niño Tecomense, tiene una reunión en este momento en la Ciudad de Colima en la Junta de Asistencia Privada, por lo tanto existe quórum legal. - - - - -

- - - - **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy VIERNES 02 de junio de 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las 8:58 HORAS (**OCHO HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS**) declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta, para la posible autorización en la firma de un convenio de colaboración, en materia de capacitación sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género los instrumentos legales que protegen al grupo LGBTTTI y los derechos de los mismos. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que informe respecto a este asunto, procediendo. **El Secretario del H. Ayuntamiento** informa... este convenio de colaboración es, para que se le dé capacitación al personal de Servidores Públicos de este Ayuntamiento, en el trato del protocolo que debemos seguir para atender a personas de la comunidad LESVICO-GAIT ahorita que está de moda ese tema. El **Presidente Municipal** hace una pregunta... si alguien tiene alguna inquietud, alguien le gustaría participar con la opinión. **El Regidor Francisco Mares**

Belmonte hace uso de la voz quien manifiesta... No sé si ahí estamos contemplando lo que se ha venido solicitando que se le pueda dar esta capacitación, hablo de servidores públicos, también los policías son servidores públicos, es en ese ramo es en donde ellos vienen reclamando una actuación más apegada a sus derechos, no sé si realmente estemos considerando o simplemente es hacia los funcionarios públicos que están frente a la ciudadanía, a quien da atención al servicio público, es bien importante en el caso de los policías, porque es donde se están presentando más casos y donde se han venido además recibiendo las recomendaciones de los derechos humanos y otras dependencias que se pueda actuar conforme al derecho que ellos solicitan. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... Dice la cláusula tercera,

TERCERA con la finalidad de hacer efectiva la implementación del programa de capacitación policial referido en la cláusula primera de este instrumento jurídico, las partes acuerdan llevar a cabo reuniones de planeación y calendarización de las acciones específicas convenidas conjuntamente para el logro del objeto de este convenio. Asimismo, conciertan en que tales acciones sean incorporadas al programa anual de trabajo del instituto de capacitación policial.

LA SECRETARIA, A través del instituto de capacitación policial, se compromete a: proponer a EL COMITÉ un programa de capacitación policial en materia de discriminación por orientación sexual e identidad de género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGTTTI y los derechos del mismo, mismo que deberá estar apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Rector de Capacitación Policial;

si está establecido y lo único que obliga el Ayuntamiento, dice;

Obliga al Ayuntamiento a proporcionar los recursos humanos y financieros logística, honoríficas específicas para la cuestión de la fracción de capacitación en conjunto de la Secretaría de Desarrollo Social.

Continua el **Secretario del Ayuntamiento** osea los espacios equipo de sonido, todo lo que se requiera para hacer los trámites. No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del ayuntamiento para que reciba la votación respectiva. Procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en materia de capacitación sobre la discriminación por orientación sexual e identidad de género, los instrumentos legales que protegen al grupo LGTTTI y los derechos de los mismos. Informando que resultó probado por unanimidad de votos, Transcribiendo a continuación el convenio:



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SSP-CEDISE

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE PROTEGEN AL GRUPO LGBTTTI Y LOS DERECHOS DEL MISMO, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL CONTRALMIRANTE IM. DEM. FRANCISO JAVIER CASTAÑO SUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE, LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DE NOMBRE COMITÉ ESTATAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL C. CÉSAR AGUILAR JIMÉNEZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMITÉ"; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1º, párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
2. Que de conformidad con el artículo 21, párrafo noveno, de esta misma Constitución Federal, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna.
3. Que con fundamento en el artículo 151 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Colima, el Instituto de Capacitación Policial, Organismo Público subordinado a la Secretaría de Seguridad Pública, deberá diseñar metodologías cuyo objetivo sea propiciar un adecuado aprendizaje respecto del uso de la fuerza pública y el respeto a los derechos humanos.



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
SSP-CEDISE

- 4. Que de acuerdo con el artículo 16, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, esta dependencia, a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, puede instrumentar programas de fomento y protección de los derechos humanos, en coordinación con instituciones nacionales y municipales en la materia.

En virtud a los Antecedentes y Considerandos expuestos, "LA SECRETARÍA" y "EL COMITÉ", acuerdan la pertinencia de participar en la suscripción del presente Convenio de Colaboración en materia de capacitación policial sobre el tema de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo; por lo tanto, las partes realizan las siguientes

DECLARACIONES

I. POR "LA SECRETARÍA":

- 1. Que con fecha 1º de octubre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 583, por el que se aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y de conformidad con los artículos 13 y 35, fracción V, de la referida legislación, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, es una dependencia centralizada de la Administración Pública a la que le corresponde, entre otras funciones, la organización y administración del sistema estatal penitenciario.
- 2. Que con fundamento en el artículo 35, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, así como el numeral 11, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, al titular de esa dependencia centralizada le compete promover y celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia, con autoridades federales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares.



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
SSP-CEDISE

3. Que la representación, el trámite y resolución de los asuntos, competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Contralmirante IM. DEM. Francisco Javier Castaño Suárez, designado mediante el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, de fecha 16 de Agosto de 2016.
4. Que tiene su domicilio el ubicado en la calle Belisario Domínguez número 501, esquina con Avenida 20 de Noviembre s/n, Col. Los Periodistas, C.P. 28070, de esta ciudad de Colima, Colima.

II. POR "EL COMITÉ":

Que los estatutos y reglamentos que rigen esta asociación civil en su capítulo cuarto faculta al C. Cesar Alejandro Aguilar Jiménez para realizar convenios en lo relativo a la protección y promoción de los derechos humanos, en su calidad de Presidente Estatal y Nacional del Comité de la Diversidad Sexual.

Que los objetivos del Comité Estatal de la Diversidad Sexual son:

- I.- Apoyo y promoción de los derechos Humanos.
- II.- La asistencia jurídica y la promoción de la equidad de género.
- III.- La promoción de una cultura de respeto y paz social.

Que el Comité Estatal de la Diversidad Sexual se formó en el año de 2014 y tiene su domicilio legal en la calle 16 de Septiembre #714 de la Colonia Fátima del estado de Colima.

III. POR "LAS PARTES":

1. Que el gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, tienen la obligación de implementar políticas públicas en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos; en este sentido, está comprometido en implementar acciones tendientes a promover y garantizar una actuación policial de respeto



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SSP-CEDISE

absoluto a los derechos humanos.

2. Que con la finalidad de disminuir la incidencia de quejas ciudadanas presentadas ante "LA SECRETARÍA" en contra de los elementos operativos de la Policía Estatal, resulta necesario mejorar substancialmente e implementar de manera inmediata acciones de capacitación relacionadas con la actuación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo.
3. Que tienen la voluntad para celebrar el presente Convenio con el objeto de coordinar acciones conjuntas en materia de capacitación sobre Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo a la corporación policial; lo anterior, sin perjuicio o detrimento de las atribuciones, funciones o servicios que ambas autoridades tiene encomendados de conformidad con lo establecido en el marco legal correspondiente.
4. Que de acuerdo con las anteriores declaraciones y habiendo reconocido mutuamente la capacidad jurídica y personalidad con la que se ostentan, convienen en coordinarse y obligarse para la aplicación y ejecución del presente Convenio, en términos de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer los acuerdos y lineamientos generales mediante los cuales "LAS PARTES" colaborarán coordinadamente en la elaboración e instrumentación de un programa de capacitación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo.



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SSP-CEDISE

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objetivo de este Convenio, "LAS PARTES" acuerdan desarrollar conjuntamente, a partir de la directriz que marque el Programa Rector de Capacitación Policial, los lineamientos, objetivos y acciones tendientes a fortalecer la actuación de los integrantes de la Policía Estatal en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo.

TERCERA.- Con la finalidad de hacer efectiva la implementación del programa de capacitación policial referido en la cláusula primera de este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo reuniones de planeación y calendarización de las acciones específicas convenidas conjuntamente para el logro del objeto de este Convenio. Asimismo, conciertan en que tales acciones sean incorporadas al programa anual de trabajo del Instituto de Capacitación Policial.

CUARTA.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionar todos aquellos recursos humanos, materiales, financieros y de logística que se requieran para la consecución de las acciones tendientes a capacitar a los policías adscritos a "LA SECRETARÍA" en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo.

QUINTA.- "LA SECRETARÍA", a través del Instituto de Capacitación Policial, se compromete a:

- I. Proponer a "EL COMITÉ" un programa de capacitación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo, mismo que deberá estar apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Rector de Capacitación Policial;
- II. Proporcionar las instalaciones y el material técnico y de papelería que sea necesario para la impartición del programa de capacitación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo acordado entre "LAS PARTES".



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SSP-CEDISE

- III. Convocar a todos los elementos operativos adscritos a la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva para que asistan a la capacitación policial que en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo proporcione "EL COMITÉ".
- IV. Las demás que acuerden "LAS PARTES", inherentes al cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEXTA.- Por su parte, "EL COMITÉ" se compromete a:

- I. Aprobar, en coordinación con "LA SECRETARÍA", el programa de capacitación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo.
- II. Designar y proporcionar coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo Social al personal docente encargado de la impartición del programa de capacitación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo acordado entre "LAS PARTES".
- III. Solicitarle a "LA SECRETARÍA", con el tiempo suficiente, las instalaciones y el material técnico y de papelería que requerirá el personal docente encargado de la impartición del programa de capacitación policial.
- IV. Las demás que acuerden "LAS PARTES", inherentes al cumplimiento del objeto del presente convenio.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se obligan a realizar las siguientes acciones en el marco del presente Convenio:

- I. Coordinarse e intercambiar, en forma permanente, la información con que cuenten para el cumplimiento del objeto de este Convenio;



PROYECTO

CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SSP-CEDISE

- II. Dar puntual y efectivo cumplimiento a los acuerdos suscritos conjuntamente en las reuniones de planeación y calendarización para el logro del objeto de este Convenio; y
- III. Proporcionar mutuamente el apoyo logístico, de organización, información y coordinación para lograr el objeto de este Convenio;

OCTAVA.- Los recursos humanos, financieros y materiales que designen "LAS PARTES", se ejercerán con apego a la normatividad correspondiente.

NOVENA.- Cualquier modificación a este Convenio, deberá hacerse por escrito entre "LAS PARTES" y con una anticipación mínima de quince días hábiles.

DÉCIMA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en la realización de las acciones que se deriven de este Convenio, mantendrá su relación laboral con la parte que la contrató y estará bajo la dirección y dependencia de la misma, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

En tal virtud, el personal que "EL COMITÉ" designe o proponga para la ejecución de las actividades que se expresan en este documento, se entenderá sujeto a la dirección, dependencia y responsabilidad única y directa de ese organismo público.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento de este Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlo de común acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes en que se haya suscitado el conflicto o controversia.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Convenio por incumplimiento de los compromisos o por mutuo acuerdo cuando así convenga a sus intereses, dando aviso con treinta días hábiles de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá su vigencia al término de la ejecución total del programa de capacitación policial en materia de Discriminación por Orientación Sexual e



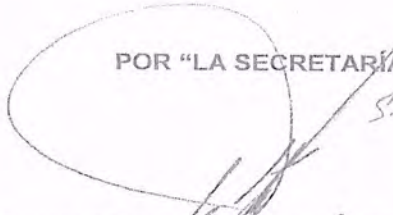
PROYECTO

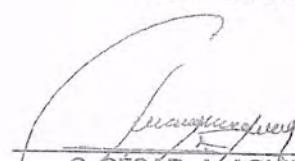
CONVENIO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
SSP-CEDISE


Identidad de Género, los instrumentos legales que protegen al Grupo LGBTTTI y los derechos del mismo, señalado en la cláusula primera del presente convenio.

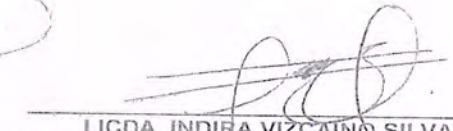
DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio no existe error, dolo, engaño o mala fe o presión alguna, por lo que lo firman de conformidad los que en él intervienen.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Colima, Colima, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"

CONTRALMIRANTE IM. DEM.
FRANCISCO JAVIER CASTAÑO SUÁREZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE COLIMA

POR "EL COMITÉ"

C. CÉSAR A. AGUILAR JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE LA
DIVERSIDAD SEXUAL EN EL ESTADO DE
COLIMA


MTRO. SERGIO GONZÁLEZ SANTANA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN POLICIAL


LICDA. INDIRA VIZCAINO SILVA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO DE COLIMA

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó la Secretaría del H. Ayuntamiento presenta un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización de varias licencias para la venta de bebidas alcohólicas, Este asunto es para que se turne a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, el cual a continuación transcribo:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 186/2017.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

26 DE MAYO DE 2017

NATURALEZA: autorización de varias solicitudes de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a la petición que remitió el Director de Reglamentos y Apremios.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE VARIAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE ACUERDO A LA PETICIÓN QUE REMITIÓ EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y APREMIOS.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que presenta el Director de Reglamentos y Apremios, LIC. JOSÉ ARTURO TORRES SÁNCHEZ.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención al oficio sin número, de fecha 13 de Mayo del presente año y recibido en la Secretaría a mi cargo el 26 del mismo mes y año, mediante el cual solicita sea autorizada por este H. Cabildo, la solicitud de varias licencia para la venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- hace referencia que la Dirección de Reglamentos y Apremios, hizo una verificación física a los domicilios reuniendo los requisitos establecidos en el reglamento, así como en documentación.

TERCERO.- Que las licencias que solicitan son 13.

CUARTA.- Que es la facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, su intervención para conocer de la presente solicitud de apoyo, como lo establece el artículo 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento, de Tecomán, Colima,

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Tecomán, Col., a 30 de Mayo del 2017

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA.

No habiendo comentarios. **El Secretario del H. Ayuntamiento** sometió a la consideración para que este asunto respecto a la posible autorización de licencias para la venta de bebidas alcohólicas sea enviado a la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes para su análisis y posible dictamen correspondiente, manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos. -----

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar una propuesta relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado, 31 de mayo de 2017, relativa a reformar el segundo párrafo del artículo 22; la fracción V del artículo 24; el primer párrafo del artículo 28; el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del artículo 86 Bis; así como las fracciones VI y VII del artículo 90, y se adiciona un último párrafo al artículo 24; un párrafo décimo quinto a la fracción I del artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes; así como la fracción VIII al artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, materia político- electoral, que se recibió en la Presidencia Municipal el 31 de mayo del presente año, mediante oficio No. DPL/12386/017, transcribiendo a continuación el oficio.

SECRETARIA

Oficio No. DPL/1286/017

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

MEDELLIN No. 280
28100 TECOMAN, COL.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adjunto se remite a Usted el expediente relacionado con la Minuta con Proyecto de Decreto aprobada por esta Soberanía el 31 de mayo de 2017, relativa a reformar el segundo párrafo del artículo 22; la fracción V del artículo 24; el primer párrafo del artículo 28; el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del artículo 86 Bis; así como las fracciones VI y VII del artículo 90, y se adiciona un último párrafo al artículo 24; un párrafo décimo quinto a la fracción I del artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes; así como la fracción VIII al artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, materia político- electoral.

Lo anterior, se le comunica a fin de que ese H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por la fracción III del artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, manifieste su aprobación o reprobación de la Minuta antes referida, debiendo comunicar a esta Soberanía de su resultado, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente oficio. Anexándose al presente en disco compacto las iniciativas contenidas dentro del Dictamen, y en físico el Dictamen emitido por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y la parte correspondiente a los debates de la Sesión Pública Ordinario número 8 de la presente Minuta.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col. 31 de mayo de 2017.

C. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI

DIPUTADO SECRETARIO.-rubrica

C. CRISPIN GUERRA CÁRDENAS

DIPUTADO SECRETARIO.-rubrica

El Secretario del Ayuntamiento informa que la reforma consisteEl día de ayer nos llegó del Congreso del Estado un oficio en donde nos comunican que se llevó a cabo por fin la reunión la sesión donde se aterrizó la reforma electoral que no fue otra cosa más que homologar las leyes electorales del Estado por la reforma que en 2014 que se había hecho en la Constitución Federal y la Creación de la Ley General de partidos políticos, la creación del INE para que en el próximo proceso electoral esté armonizada la legislación estatal con la federal, en la minuta que nos enviaron ellos, nos dicen que el decreto reformó el segundo párrafo del artículo 22, la fracción 5, del artículo 24, el primer párrafo del artículo 28, el sexto y séptimo párrafo de la fracción primera del artículo 86 bis así como las fracciones 6 y 7 del artículo 90, y adiciones en el último párrafo del artículo 24, un párrafo 15. La reforma consiste en decir que la demarcación electoral de los 16 distritos electorales plurinominales será determinada por el Instituto Nacional Electoral con base en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de adquisiciones y procedimientos Electorales, anteriormente los distritos los determinaba el Instituto Electoral del Estado ahora con la Reforma ya es facultad del Instituto Nacional de Elecciones del INE esta es la facultad que tenía el Estado y se transfiere a la federación del Instituto Federal Electoral, los distritos locales si nos dice de donde a donde va, si ellos quieren hacer una re distritación, hacerlo más grande o más pequeño ya es facultad del INE, ya no del Instituto Electoral del Estado. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz** le pregunta al secretario, ¿ya se hizo una modificación o nada más queda un repuesto?, **El Secretario del Ayuntamiento** contesta... no esta ya es la reforma o sea, ya fue la adaptación a la reforma 2014, del pacto por México y luego el artículo 24 de la Constitución del Estado, habla de los distritos para ser diputados y dice, anteriormente decía:

Para ser diputado no debe ser Presidente Municipal en el momento en que se realicen las elecciones a menos que se retire del cargo cuando menos un día antes del inicio en que se realice el registro de los Candidatos.

Así estaba hasta hace dos días. Ahora con la reforma dice, **NO SER PRESIDENTE MUNICIPAL EN UN LUGAR DONDE SE REALICEN LAS ELECCIONES A MENOS QUE SE SEPARE DEL CARGO DENTRO DE LOS 5 DÍAS ANTERIORES AL INICIO DEL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS.**

El registro normalmente es el primero de abril estamos hablando que los Presidentes Municipales que aspiraran tendrían que irse en el mes de

marzo, pero hay otro problema de acuerdo a los Estatutos de cada partido político hay tiempos para la contienda interna y muchos estatutos piden que se vayan cuando salga la convocatoria y esa normalmente sale entre diciembre y enero de este año y del próximo, entonces yo les estoy aquí dando el termino del Código Electoral lo que dice la ley, **El Presidente Municipal** interviene preguntando... más no la parte interna del partido, **El Secretario del Ayuntamiento** corrobora la información... la parte interna del partido también tienen que cuidarla digo por los que tengan alguna aspiración o algún conocido que quiera aspirar y luego el artículo 28 decía, el CONGRESO SE RENOVARÁ TOTALMENTE Y CAMBIARÁ SU NOMENCLATURA CADA 3 AÑOS. Porque cada tres años se cambiaba la Cámara de Diputados, haz de cuenta salían los 25 diputados y entraban 25 nuevos, ahora en la reforma dice, EL CONGRESO RENOVARÁ SUS INTEGRANTES CADA 3 AÑOS ADOPTANDO EL NÚMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA Y LA DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA LEGISLATURA.

Si se fijan ya le quitaron se renovará totalmente por la razón de que se pueden reelegir por tres veces los que son diputados locales entonces por eso ya no se puede, bueno aquí dice, pues yo dije tres se me hace que son dos pero la cosa es que ya no habla de una renovación total porque algunos se van a querer reelegir y si lo logran pues ya no es una renovación total, algunos cambian y otros todavía permanecen, ahí les va otro del 86 bis de la Constitución Federal habla de la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo dice, viene en la Ley Federal de Partidos

SI LAS FORMULAS QUE PRESENTAN A CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDE A UN NÚMERO PAR, DEBERÁ REGISTRARSE UN 50% DE LOS CANDIDATOS DE UN MISMO GENERO, EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN NÚMERO IMPAR, EL PORCENTAJE DE CADA UNO SERÁ EL MÁS CERCANO AL 50, TRÁTANDOSE DE CARGOS DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE CADA PARTIDO, REGISTRARÁ UNA LISTA DE PRERELACIÓN PRESENTANDO PROPUESTAS DE UNO Y OTRO GENERO, POR LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS CORRESPONDIENTES. Esta es la Ley General de Partidos en el pacto por México que el Presidente de la República autorizó que fuera 50, hombres 50% mujer, cuando son pares, cuando son impares como aquí en el caso de ustedes se hace lo más aproximado y siempre va a ver que los impares o más mujeres o más hombres con diferencia de uno y luego lo que determinó la Sala Superior aquí ya lo observaron, la Sala Superior del Tribunal dijo que debía haber una equidad horizontal y una vertical, la vertical es que si empieza en mujer el de abajo es hombre, luego mujer, hombre hasta terminar el número de espacios y la horizontal que si es hombre el suplente, es hombre si es mujer la suplente es mujer entonces es a lo que se refiere aquí cuando habla, de 50 y 50 y agrega un párrafo que dice en **caso de ayuntamiento si un partido**

político, REGISTRA UN PAR DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPALES EL 50% DE CANDIDATOS CORRESPONDIENTES A UN MISMO GENERO, EN CASO DE QUE SE TRATE DE NÚMERO IMPAR EL PORCENTAJE SERÁ EL MÁS CERCANO A DICHA CIFRA. Que fue lo que les dije si son impares, va haber siempre o más hombres o más mujeres dependiendo de dónde empiece dependiendo del género, si el candidato es hombre pues empieza con hombre y luego es mujer, pero que la candidata es mujer empieza en mujer, sigue hombre, continua, **El Secretario del Ayuntamiento manifestando** para ser integrante de un Ayuntamiento se requiere, y le agregaron “**no ser Presidente Municipal a menos que se separe del cargo dentro de los cinco días anteriores al inicio del periodo del registro de candidatos**”, y sacaron una situación en cuanto a los diputados, los diputados locales dicen que no se van a separar del cargo por la razón de que ellos no manejan recursos, a excepción del que tiene la Presidencia de la Comisión de Hacienda y el que tiene la Presidencia Comisión de Gobierno Interno del Congreso del Estado, porque dice que como ellos son los que manejan recursos y personal y además son los voceros principales del Congreso ellos no están impedidos para continuar en el cargo si aspiran a una candidatura tienen que separarse del cargo esos dos, pudiéndose seguir en el cargo el resto de los Diputados, en el caso de ayuntamiento, si el Presidente aspira a un cargo, se debe de retirar, pero no están obligados a retirarse, ni la Síndico, ni los regidores, osea que la Síndico, y los regidores pudieran contender en una diputación sin dejar el cargo, así lo establecieron en la reforma, cosa que a mí me parecía ilógico, porque en el caso de la Síndico es el manejo de recursos también, es lo que estoy dando al interior y en el caso de los regidores, si no manejan recursos, ahí cambia la situación, me refiero a eso, que lo sepan de primera mano que no tienen impedimento. **El presidente Municipal** hace una pregunta... ¿pero no nada más para diputados? **El Secretario del ayuntamiento** informa... sólo para la elección pero yo a lo que voy, quería que lo supieran de primera mano el razonamiento de ellos fue que si los Presidentes Municipales salen una contienda, no impere la ingobernabilidad al interior del ayuntamiento, si no que el grueso del Cabildo permanezca en su puesto, esa fue la razón que ellos dieron para no mover a los Síndicos y a los regidores, entonces se los hago saber eso para que ya después de acuerdo a los estatutos de su partido en la vida interna de su partido lo comenten y que si tienen alguna aspiración sepan que tienen que hacer, entonces la pregunta aquí es el Congreso no lo manda y nos dice que los que quiera la propuesta a la reforma electoral a la Constitución del Estado de Colima posteriormente nos va a mandar la del Código Electoral.

No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración preguntando quienes estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta de reforma, favor de

manifestarlo de forma acostumbrada. Informando que resultó **aprobado por unanimidad.** -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar... Hace algunos días me di cuenta a través de distintos medios de comunicación donde se informaba que el representante del Sindicato de Tecomán presentó una denuncia en contra del Ayuntamiento de Tecomán, sin embargo al no haber sido yo notificado oficialmente, por supuesto desconozco el fondo de ese asunto, hay una denuncia por parte del Sindicato hacia el ayuntamiento el cual yo represento, y por eso les quiero comentar y aprovechar, e instruyo yo aquí en este momento al Secretario del Ayuntamiento o sea a ti Salvador Ochoa, para que se investigue este asunto y por favor se nos informe de que se trata la citada denuncia, para poder tomar cartas en el asunto, y por supuesto Chava Secretario, que de ser que haya por parte del Sindicato ahí una falta, por parte de la administración que de inmediato salvador instruyo que se le pague, al sindicato si hay algún adeudo por parte del Ayuntamiento, pero sí, aclaro que fue a través de los medios de comunicación por los que yo me di cuenta y que oficialmente a mí no me ha llegado la notificación, de esa citada denuncia, entonces Salvador, si quería exponerlo aquí al pleno del cabildo para que también estén enterados tanto la Síndico, regidoras y regidores, mi instrucción es en este momento que le des una solución al tema. **La Síndico Municipal** hace uso de la voz para manifestar... en referencia a lo que tu comentas de la denuncia, si informarles que a nosotros, bueno a mi como representante del Ayuntamiento, no nos ha llegado ninguna notificación de que haya ninguna denuncia, hasta ahorita no nos han notificado nada de alguna denuncia o demanda que haya interpuesto el sindicato en contra del Ayuntamiento. **El Presidente Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... Gracias Síndico, pero yo si quisiera esa parte Chava, si te instruyo esa parte para que si le des respuesta y solución a ese tema, adelantándonos pues si hay una denuncia hacia un servidor, nada más que quede asentado en el acta, gracias.-----

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, presenta un Dictamen respecto a la solicitud del Programa Parcial de Urbanización denominado "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN", que promueven los C.C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA Y FERNANDO RAMOS MENDOZA, para el predio identificado como Rancho EL DELIRIO, localizado al sureste del área urbana, frente a la carretera a Cerro de Ortega en esta ciudad de Tecomán, Colima. Mismo que dio lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMÁN", QUE PROMUEVEN LOS C.C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA Y FERNANDO RAMOS MENDOZA, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO RANCHO EL DELIRIO, LOCALIZADO AL SURESTE DEL ÁREA URBANA, FRENTE A LA CARRETERA A CERRO DE ORTEGA EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización denominado "Complejo de Bodegas Tecomán", que promueven los C.C. María de Jesús Rodríguez García y Fernando Ramos Mendoza, para el predio identificado como Rancho El Delirio, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Promueven el presente programa parcial de urbanización los C.C. María de Jesús Rodríguez García y Fernando Ramos Mendoza, quienes se identifican con credenciales, IDMEX1271702976 expedida por el Instituto Nacional Electoral y 0281000190067 expedida por el Instituto Federal Electoral respectivamente.

SEGUNDO.- La propiedad sujeta a la declaratoria de usos y destinos corresponde a un polígono 30-34-87.09 hectáreas, acreditado con escrituras N° 7,221 de la Notaría Pública N° 1 de este municipio con fecha 30 de agosto de 1991 y N° 1,145 de la Notaría Pública N° 4 de este municipio con fecha 13 de marzo de 1996.

TERCERO.- La Dirección General de Desarrollo y Regulación Urbana expidió el 22 de agosto de 2016, dos dictámenes de vocación del suelo, uso, destino y trazo para los predios referidos en el antecedente Segundo, con folios 1050/2016 y 1051/2016 respectivamente, señalando como procedente el aprovechamiento para bodegas con usos compatibles a la zona.

CUARTO.- La Dirección General de Desarrollo y Regulación Urbana solicitó mediante oficio N° 0256/2017 al Secretario del Ayuntamiento que pusiera a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización del Programa Parcial de Urbanización "Complejo de Bodegas Tecomán", indicando que el expediente y documento técnico cumplen con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones II y VIII, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, aprobar y controlar la ejecución de los programas parciales de urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos, para el aprovechamiento urbano del suelo.

SEGUNDO.- El estudio correspondiente para la solicitud de autorización del Programa Parcial Urbanización, fue presentado en la Sub Comisión Técnica de Desarrollo Urbano el día 17 de octubre de 2016, con visto bueno de este cuerpo técnico.

TERCERO.- El Programa Parcial de Urbanización "Complejo de Bodegas Tecomán" se presentó en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano el día 7 de febrero de 2017, con visto bueno del órgano consultivo para que fuera turnado al H. Cabildo para la autorización definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, el Programa Parcial de Urbanización "Complejo de Bodegas Tecomán" que promueven los C.C. María de Jesús

Rodríguez García y Fernando Ramos Mendoza, para un polígono compuesto por 2 terrenos del Rancho El Delirio, haciéndose la declaratoria de usos y destinos de la siguiente manera:

	N° de lotes	USO/DESTINO	SUPERFICIE EN M2		%
VENDIBLE	31	CR	58,945.69	167,098.56	55.06
	24	S	108,152.87		
DE CESIÓN	1	EI	5,704.66	17,520.63	5.77
	1	EV	11,815.97		
VIALIDADES				78,607.48	25.90
PLUVIUAL				5,194.23	1.71
INFRAESTRUCTURA	2	IN		718.14	0.24
MANTIENE COMO ÁREA RÚSTICA	1 polígono			34,348.05	11.32
TOTAL	59			303,487.09	100

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para las autorizaciones consecuentes respectivas ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes, como son el proyecto ejecutivo de urbanización, la licencia de urbanización, la incorporación municipal, la municipalización, la licencia de construcción y licencia municipal, entre otras.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción del mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 31 de mayo de 2017.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Presidente

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
Secretario

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
Secretario

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** quien sometió a la consideración el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud del Programa Parcial de Urbanización denominado "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN", que promueven los C.C. MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA Y FERNANDO RAMOS MENDOZA, para el predio identificado como Rancho EL DELIRIO, localizado al sureste del área urbana, frente a la carretera a Cerro de Ortega en esta ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, quien presenta un Dictamen respecto a la solicitud que hace el Ingeniero Alejandro Cazares Ortiz, Director General del Instituto del suelo del Estado de Colima, INSUVI. Relativa a la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para ampliar el área de reserva urbana a corto plano RU-CP-70 en terrenos de su representada, localizados entre el **FRACCIONAMIENTO PALMA REAL Y EL LIBRAMIENTO ARCO SUR-**

PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN. Al respecto manifiesta... Vemos que tenemos una tablita que indica la situación actual y la modificación, mismo que está asentando en el dictamen, dando lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL ING. ALEJANDRO ORTIZ CÁZARES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA INSUVI, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN, PARTICULARMENTE PARA AMPLIAR EL ÁREA DE RESERVA URBANA A CORTO PLANO RU-CP-70 EN TERRENOS DE SU REPRESENTADA, LOCALIZADOS ENTRE EL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL Y EL LIBRAMIENTO ARCO SUR-PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve el Ing. Alejandro Ortiz Cázares, Director General del Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima INSUVI, relativa a la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, en terrenos de su representada localizados entre el Fraccionamiento Palma Real y el Arco Sur Poniente. En particular para ampliar el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-70 en dos fracciones de terreno, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del nuevo Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán.

SEGUNDO.- Dicho instrumento determina en su lámina Clasificación de Áreas E-2, un área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-29, delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-17, al este por la Vialidad Principal VP-3, al sur por la Arteria Colectora AC-10, y al oeste por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, así como un Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-70, delimitada por las Arterias Colectoras AC-16, AC-17, Vialidad Primaria VP-3, Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y el Área de Renovación Urbana AU-RN-3.

TERCERO.- Promueve la solicitud el Ing. Alejandro Ortiz Cázares, Director General del Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima INSUVI, dependencia propietaria de dos predio rústicos identificados como Parcela N° 1783 Z-1 P 2/5 y Parcela 1794 Z-1 P 2/5, ambas del Ejido N.C.P.A. Cofradía de Juárez y Anexas, localizadas entre el fraccionamiento Palma Real y el Arco Sur-poniente

CUARTO.- En dos fracciones (3-83-46.66 hectáreas y 0-92-70.50 hectáreas) del Área Urbana a largo Plazo RU-CP-29, se pretende llevar a cabo fraccionamientos de tipo habitacional, para el cual se deben

llevar a cabo los trámites y licencias correspondientes. Sin embargo, para poder atenderlos, es necesario que la vocación del suelo considere un área de reserva urbana a corto plazo y poder dictaminar procedente la elaboración del programa parcial de urbanización que se requiere.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- El estudio para la modificación de la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán que promueve el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima INSUVI, fue presentado en la Sub-Comisión Técnica de Desarrollo Urbano, en el punto IX de la Cuarta Sesión Ordinaria con fecha de 9 de enero de 2017.

TERCERO.- La solicitud que nos confiere, fue presentada a consulta pública en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, celebrada el 7 de febrero del año en curso, aprobándose por unanimidad de los presentes su turno al H. Cabildo Municipal para el seguimiento respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima INSUVI, para ampliar el Área de Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP-70, para dos fracciones de 3-83-46.66 hectáreas y 0-92-70.50 hectáreas respectivamente, y reducir el Área de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP-29, para quedar de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>RU-CP-70: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 45.35 has., delimitada por las Arterias Colectoras AC-16, AC-17, Vialidad Primaria VP-3, Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y el Área de Renovación Urbana AU-RN-3.</p> <p>RU-LP-29: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 92.55 has., delimitada por las Arterias Colectoras AC-17 y AC-10, Vialidad Primaria VP-3, la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-CP-71.</p>	<p>RU-CP -70: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una perficie aproximada de 50.11 has., delimitada por las Arterias Colectoras AC-16, AC-17, Vialidad Primaria VP-3, Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y el Área de Renovación Urbana AU-RN-3.</p> <p>RU-LP-29: Área conformada por un polígono, el cual cuenta con una superficie aproximada de 87.79 has., delimitada por las Arterias Colectoras AC-17 y AC-10, Vialidad Primaria VP-3, la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2 y la Reserva Urbana a Mediano Plazo RU-CP-71.</p>

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para urbanizar terrenos habitacionales ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes.

TERCERO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 31 de mayo de 2017.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ

Presidente

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA

SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO

Secretario

Secretario

No habiendo comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** quien sometió a la consideración el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que presenta el ING. ALEJANDRO ORTIZ CÁZARES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA INSUVI, relativa a la modificación al programa de desarrollo urbano de Tecomán, particularmente para ampliar el área de reserva urbana a corto plano RU-CP-70 en terrenos de su representada, localizados entre el FRACCIONAMIENTO PALMA REAL Y EL LIBRAMIENTO ARCO SURPONIENTE DE ESTA CIUDAD DE TECOMÁN. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, para manifestar... como punto inicial por ahí lo tuvimos la presencia de la Señora Llamas, con respecto a un asunto de falta de pago, le prometimos pues presentar este tema en el Cabildo, respecto a las rentas de mueble que se tuvieron durante de periodos administración de Héctor Vázquez Montes y algunos pagos que quedaron pendientes y también con esta administración, a la cual ya no se les hace mucho caso, en el sentido de analizar cuanto es lo que se le puede pagar si esta todo en regla y ahí hay algunas situaciones que se tienen que ver con claridad en cuanto a lo que hay de documental que pueda ser presentado como documental reglamentario, aunque aquí hay que ver un detalle, este tipo de negocios inicialmente tienen bastante cuidado en su documentación y posteriormente al paso del tiempo la administración fue tomando acciones muy rápidas, en decir mándame tal mueble, aquí y allá y ya no alcanzan a veces a tener una situación bien regularizada en cuanto a documentos, quedan de regularizarlos posteriormente no lo hacen, hay firmas de muchas personas que solicitaron en cierto momento el servicio pero no se aclaró con la requisición adecuada y eso es lo que preocupa porque hay bastantes servicios pero no hay en algunos casos la presentación formal del documento aunque en su momento se quedó verbal de arreglar esos documentos con toda formalidad, y no se hizo aquí, la pregunta es ¿Por qué

desde la administración de Héctor Vázquez no se pagaron esos procesos?, ¿porque en este momento no se paga lo que actualmente es de esta administración? La pregunta va encaminada a que muchas veces se le da largas por parte de mismo municipio de parte de oficialía mayor, de la tesorería, de hacer un análisis conciso y claro de lo que se va a pagar o se puede pagar, y se va dejando, llega el fin de administración y quedó sin ninguna solución clara esos pagos, aquí estamos hablando de una cantidad de casi \$200 mil pesos, \$120 de la administración anterior, \$80 de esta administración, algo así, que no se les va a sellar ningún recibo, caso yo quisiera que lo aclaráramos o que lo viéramos ya con Tesorería, o con Oficialía, entendemos que muchas veces no hay el recurso, pero si no se programa, pues tenemos todavía la oportunidad de que las personas si realmente se les va a largar el plazo de pago, aclárenselo, si se les va a pagar prográmenlo en este noviembre, para que se le sea pagado en enero del año entrante o en la fecha que se propongan, pero que sea bien aclarado es importante que no quedemos como una administración que no atiende situaciones que se van rezagando, y pues es vergonzoso a veces que estén diciendo no nos pagan, cuando a la mejor hay que aclarar condiciones de que no le pago porque no tienes el documento adecuado, pero al mismo tiempo no se les dio por unas fallas personales o simplemente de una situación en la que ya se tenía, decir ya somos conocidos y me vas a mandar el mueble y no hay problema, porque te espero con el documento y al final de cuentas no llegó, se hizo el servicio y no se pagó, entonces creo que hay que aclarar esos puntos y yo solicitaría al pleno del cabildo que se aclare con toda puntualidad a que pertenecen esos movimientos de mueble, para que ya de una vez se lleguen a pagar, si no se pagan en este año se pagan en el año entrante, pero se determine una fecha clara, para que ya se resuelva ese asunto, si vas a pagar nada más lo que es esta administración por equis o ye, aclaren pero no creo que sea conveniente decir que hay que te paguen en la próxima, si es un chascarrillo hay que decir hay que pagar. **El Presidente Municipal** manifiesta... así es, ese es el objetivo. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** continua manifestando... no se si haya alguna forma de citar a estas personas o de aclararlo que no nos da tiempo que cada vez que vienen nomas les dicen no, no hay.-----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, para manifestar... el siguiente asunto es de COMAPAT en donde realmente estoy viendo movimientos de muchos cambios de personal, hay dos regidores que están en comisión en el consejo de COMAPAT para estar checando que es lo que está pasando por ahí, me decían que ya también están despidiendo personal de los que están de mucho tiempo, pero que están de confianza de campo, yo recomendaría que las gentes de campo que ya tienen mucho tiempo que conocen y que son los que más golpetean con los servicios a la gente, son los que hacen los trabajos por las tardes, que hacen una gran cantidad de suelo, y la gran

cantidad de problemática, ahora si que son los que van a despedir, no sé si sea porque van atraer otra gente más amigo que los que están, o no sé porque razón, pero el despido desgraciadamente se los dan con ciertos engaños, les dicen, aquí esta firmame este documento, ellos dice me voy por la situación, haz de cuenta, que es un retiro no por despido si no por razón propia, por motivos personales y pues entonces empieza la molestia y empieza una demanda, hay que ver esas situaciones.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, para manifestar... Otro asunto de COMAPAT, traigo la duda, ¿de qué está pasando con la planta de tratamiento?, Presidente nos has comentado que ya está resuelto, que están acomodándose, que ya esta todo, pero yo sigo con la preocupación de que hay una cobranza por saneamiento pero no veo que se pague saneamiento no se que es lo que esta pasando con la planta, si la regularizaron están en orden, con eso los pagos o se esta acumulando una deuda, parecida a la que tiene aquí el Municipio con los sindicalizados, o ¿qué está pasando?, yo creo que si me gustaría tener una plática más formal con el Director de COMAPAT para que nos informe nos de una visión más clara de cómo esta actualmente COMAPAT, ¿cuánto debe?, si estamos involucrados en esa deuda, si el deudor solidario es el Ayuntamiento porque al final de cuentas es quien viene a respaldar es el mismo Ayuntamiento con sus participaciones federales y eso es nos que pudiera causar un caos posteriormente, si esto no se corrige, si no se pone un poco más atención al asunto de COMAPAT, en ese sentido si quisiera que de alguna forma nos invitara a la reuniones de consejo como oyentes para ver qué está pasando, o los asistentes de quien este ahorita ahí, que podamos traer una opinión que podamos trasladar aquí al Cabildo, **El Presidente Municipal** manifiesta... yo quisiera ahí, esa parte interesante el tema Lalo, yo quiero decirte, yo se que tu tienes una gran experiencia en esa parte y si me interesa que no nada más estén los dos regidores que estén aquí del Cabildo en el Consejo, por supuesto ellos son los que tienen la votación a mi si me gustaría aprovechando y que ustedes tengan el interés de estar informados de lo que se esta haciendo en el tema de la planta de tratamiento, con mucho gusto el día que ustedes gusten en las próximas semanas les traigo al Director de COMAPAT para que tengan una plática, pero lo digo así francamente con el ánimo de proponer, con el animo de sacar adelante el tema de COMAPAT no con el animo con el debido respeto de entorpecer en ese sentido que les informe, me gustaría lo digo así ampliamente porque sí se está llevando a cabo un trabajo en ese sentido con mucho gusto Lalo cuenta con ello, nomás pongan fecha todos los regidores y con mucho gusto que vengan el Director para que les pueda explicar y si tienen ustedes una duda en este momento háganla, con mucho gusto sale, el día que ustedes

gusten pónganle fecha ese día viene, si quieren nos sentamos el viernes, miércoles a que horas quieren en la mañana?, (**solicitando en ese momento agentarla**) para miércoles 09:00 a.m. con el Director de COMAPAT, por favor para que puedan venir aquí con todos, regidores me gustaría que estén todos para que también se lleven una idea del tema, Lalo con todo gusto.-----

OCTAVO ASUNTO GENERAL Hizo uso de la voz **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, para manifestar... En la Cuenta Pública me quedé con la espina clavada de que le decía que si se había entregado la Cuenta Pública de parte de la Tesorera el día 12 de mayo, se les entregó la verdad la Cuenta Pública fue entregada a Tesorería, de Tesorería a Secretaría, la recibió la Secretaria de Secretaría y fue remitida nada más parece ser que fue el único que lo recibió fue Araceli me imagino que como encargada de recibir eso, pero nosotros por lo general como regidores no tienen ninguna presencia de la Cuenta Pública, es como punto aclaratorio, pues para que no quede la cosa así que al final de cuentas, creo que es importante que sigamos otra vez el tema de que se nos haga llegar y poder dar un análisis en su momento. **El Presidente Municipal** con todo gusto adelante.

El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga continua manifestando... por último en el caso del primer punto del análisis de los pagos para la cuestión de los muebles de la renta de mueble así como se agendó el asunto de COMAPAT se puede hacer una Junta para agendar oficios con Tesorería, la reunión con estas personas, si cada vez que vienen las gentes para ver el asunto no son atendidas, ya no se les atiende no se encuentra la Tesorera, venga después quisiera que tuviera una visita en la que se le diera. **El Presidente Municipal** mira Lalo yo ahí en esa parte si quisiera checar el tema hay un lugar donde se lleva un orden, me gusta la forma como lo dices haber nada más aclárenle, recurso la verdad no lo hay, pero si con todo gusto, si se le va aclarar yo me comprometo despreocúpate de esa parte, con mucho gusto y si no, nada más imagínate la deuda que nos dejó el tema de la administración pasada, la verdad es incalculable yo lo digo así francamente, ahorita está el sindicato aquí a fuera ya tiene, yo creo que es sabido de todo y de todos los ciudadanos Tecomenses que están aquí viendo un tema por supuesto de ellos, ellos dicen de algún tema, les hemos dado más de 105 millones de pesos al sindicato, no llega a 106 de puros bonos, muy a parte de sus quincenas, esta quincena se las pagamos, no hemos fallado una quincena si, creo yo que como se recibió el Municipio Lalo y eso creo yo que tu lo debes de percibir y lo sabes perfectamente como se recibió para empezar ellos se imaginaban que no íbamos a pagar la primera quincena, ni la segunda, ni la tercera, sin embargo se ha venido haciendo mucho recorte de ciertos lugares por supuesto, no hemos pagado deudas anteriores en el tema de pagos a proveedores si nosotros hacemos un análisis, también con tema de regidores, tema de los pagos, pagos de

nuestros sueldos o sea vamos le entrando, yo estoy dispuesto pero está ajustado el tema, les pediría que esa parte se la dejemos a Tesorería, por supuesto a Contraloría a quienes tienen que ver esa parte, para que con gusto le puedan hacer la aclaración que se requiere y por supuesto de la parte de la administración de nosotros buscar un esquema de cómo lo podemos resolver, eso si te pediría que me aguanten tantito, con todo gusto lo vamos analizar Lalo, pero te digo una cosa no nada más se trata de esa empresa, se trata de varias empresas que son temas institucionales, hay que reconocerlo pero también no hay el costo de dinero para poder decirles ahorita, y mucho menos cuando también hay documentación que no permiten que hagas tú el pago, si explico yo no puedo mover un peso si no viene justificado verdaderamente bien justificado, yo creo en las personas, lo creo hay gente que la verdad es gente sana, gente no mal intencionada, pero también yo con eso no le puedo decir al OSAFIG, en el tema de los Diputados, a la hora de una revisión de que yo porque yo le creí de que las cosas estaba bien, no lo puedo hacer así, permíteme nada más en esa parte porque mencionabas que a la mejor había ahí documentación que no estaba completa. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** corrobora... si precisamente hay que ver bien las cuentas y si traes una cuenta de 200 mil pesos se finiquita en 100, por decir así 20 mil de la administración pasada y 80 de esta a eso voy pueden ser muchos proveedores, efectivamente pero ahí hay algunos todavía siguen manteniéndose vigentes en lo que se está comprando. **El Presidente Municipal** cuenta Lalo que con todo gusto se le va a buscar un esquema con todo gusto. -----

NOVENO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz **El Regidor Francisco Mares Belmonte**, para manifestar.. Yo quiero traer aquí a la mesa, tiene que ver con el asunto de los ascensos que recibieron los elementos de seguridad pública y que ya en una ocasión por ahí recibimos junto con Ramón y el Secretario, a una Comisión de Policías inconformes con el procedimiento que se llevó a cabo hasta este momento desconocido por la comisión que representamos aquí Ramón como Presidente, su servidor y Martín, en el sentido de cómo se llevó a cabo ese ascenso de los policías y que obviamente existe en ellos inconformidad en el dicho procedimiento, porque nos señalan pues que existe un reglamento para llevar a cabo eso una política, una convocatoria y el cual implica una participación bien identificada de cómo ellos pueden ascender al grado superior y que con ellos simplemente se dio de manera irregular, de un día para otro, se dio ese ascenso y que solamente se reflejó en algunos de manera inequitativa violando los derechos de los policías a su oportunidad de poder participar y que además no se les entregó documento alguno todavía no tienen ningún documento y que además de sorpresiva como se dio esta acción no se hizo ningún cuadro para dar a conocer quiénes son los que tuvieron ese merecimiento, todavía quienes ya reciben ese beneficio económico por ese

ascenso todavía no tienen tampoco el título o el documento que los acredite con el siguiente grado o rango que recibieron para nosotros si es preocupante en el sentido de que tampoco el cabildo fue tomando en cuenta, ni se le tomó participación mucho menos parecer y que el malestar o descontento que se vive allá en seguridad pública, si es importante que se pueda aclarar, además por el desorden, la disciplina que hay en la corporación, si me gustaría ahí no nada más que nos aclararan, si no que se pudiéramos corregir el tema, para que no se mal interprete, yo sé que se hizo conforme a reglas porque existe una disposición para poder hacerlo a través de FORTASEC, sin embargo si es importante pues que se pudiera tomar en cuenta para que se les especifique a ellos, yo sé que el tema de los dineros y que los haya hecho más hoy que está muy observado debió haber tenido una razón legal de favor pediríamos eso, yo solicitaría el cuadro igual de reconocimiento para ellos que sería también la motivación para que ellos también puedan estar satisfechos. **El Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación a fin de que haga uso de la voz el Oficial Mayor para la contestación de este asunto. **El Secretario del Ayuntamiento** informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación hace uso de la voz el **Lic. Miguel Ángel Luna Sánchez Oficial Mayor** para dar respuesta... La Secretaría de Seguridad Pública a nivel Federal dio un término para que se cubrieran unas vacantes, no hubo ascenso como tal, o se contrató o se abrieron más plazas, simplemente se cubrieron unas vacantes de acuerdo a un estudio que hicieron, en cierto tiempo si no se cubrían esas vacantes sino se hacía el corrimiento que le llaman nos iban a quitar el apoyo federal del FORTASEC, entonces se hizo una sesión por medio de la comisión del servicio profesional de carrera y se determinó quienes eran los candidatos idóneos y sobre esos candidatos idóneos se hizo la votación a quienes se iban a elegir, entonces hubo ciertas circunstancias que se tomó en cuenta de seguridad pública, se tomó en cuenta a un vocal demandado, a un vocal de elementos y de forma colegiada se determinó quienes iban a ocupar las vacantes que estaban disponibles por decirlo así, respecto a la inconformidad que tienen los elementos si ellos consideraron que fue ilegal o indebida contaron con cierto término e inconformarse o hacer esa impugnación o demandar la nulidad del procedimiento, nadie lo hizo y eso en cuestión de derecho lo entendemos como un acto consentido y contra eso no hay vuelta atrás, a mí me tocó presidir la Secretaría técnica y por eso estoy enterado del procedimiento se dijo no fue decisión de que la comisión va a decir tú y tú, no fue una propuesta que hizo seguridad pública de forma consensada la propone a la comisión y la comisión determina votar o no votar, se hicieron las votaciones y se mandó de forma inmediata por eso no se le dio tanta publicidad por que tenía que mandarse a México los nombramientos que se iban hacer de quienes iban a ocupar los grados disponibles, entonces nunca hubo contratación de personal, son los mismos

elementos que están, simplemente que se ocuparon las plazas que estaban vacantes policías terceros, policías segundo y policías primero, pero si son el mismo personal. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, pregunta... pero porque están vacantes ¿causaron baja o qué pasó con ellos?. **El Oficial Mayor** contesta... en ciertas administraciones había elementos que eran policías segundo, policías primeros, en aquel tiempo, no recuerdo bien la administración llegan y les bajan el grado, sabes que tú de ser policía primero, vas a ser policía cuarto, aquí no vas a ser de grado, con Elías verdad, cuando estaba el coronel, entonces el Sistema Nacional de Seguridad Pública, dice sabes que nosotros tenemos que había policías de clase. **El Regidor Ramón Moreno Camacho**, manifiesta... yo pediría ahí de poner un poquito más de atención, en ese tipo de gentes de perdida para estar enterado, porque después llegan y te preguntan y no sabes ni que responder, yo creo que deberías de seguir y tomar la atención e invitarlos a mi como Presidente de la Comisión. **El Oficial Mayor** contesta nuevamente... si aquí el detalle es como la Ley Nacional de Seguridad Pública a la comisión de Seguridad Nacional lo consideran como un Órgano autónomo, por la atención si se va hacer, digo lamentablemente se nos vino muy rápido que había que darle respuesta al Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se aprobara. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, manifiesta... mira nada más como una aclaración en 2010 tuvo que haber quedado bien la estructura terciara, no es de que se hayan dado de baja en el tiempo de Elías Martínez no ahí era otra cosa, en el 2010 el FORTAMUN en ese tiempo convocó a todos los Municipios que tenían ese beneficio para que entregaran su estructura y ahí fue donde se hizo la estructura ahí fue donde ascendieron algunos de ser policías rasos, policías terceros o segundos inclusive, de acuerdo a como en ese tiempo los directores veían su forma de actuar y veían que tenían la capacidad para hacer uso aunque había personas que tenían mucho más tiempo en la corporación pero si no mostraban algún empeño pues no lo podían ascender y ahí fue donde quedo ya acomodada la estructura por eso se me hace raro que a estas alturas hayan quedado algunas vacantes. **El Oficial Mayor** corrobora... si hubo vacantes. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, por eso pregunto si ellos ascendieron o se dieron de baja o que fue lo que paso con ellos porque esa estructura ya debió de haber estado desde el 2010. **El Oficial Mayor** si por eso están las vacantes porque los bajaron de grado, lo que se ha platicado ahorita en las policías es de que viene una segunda etapa, y se les va a convocar, porque ya va haber más espacio del tiempo en esta votación no hubo tiempo, la verdad se vinieron muy apresuradas las cosas y ese fue el mecanismo que opto la comisión. **El Presidente Municipal** manifiesta... pero yo si les pido ahí tu oficial que si en la comisión inviten a quien preside en su momento a cada una de las comisiones nada más eso. **El Oficial Mayor** contesta... si ya dar la instrucción para el nuevo secretario, creo que hubo cambio ahí, verdad. **El Regidor Ramón Moreno Camacho**,

manifiesta... es importante ver la nueva convocatoria que van hacer por ahí para que los mismos policías queden pues satisfechos, pasan los exámenes pues le siguen si no los pasan, **El Presidente Municipal** claro de hecho no hay nada en lo personal, incluso como alcalde lo más mínimo con ninguno de los elementos de la policía, simple y sencillamente fue un tema que se llevó a cabo. **El Regidor Ramón Moreno** expone... yo entiendo fue un tema que por la premura que tú tienes de tiempo, pero si la próxima convocatoria que la habrá, ver los lineamientos que marquen los estatutos de ahí de la policía. **El Oficial Mayor** contesta... si, en cuanto autorice el Sistema Nacional de Seguridad Pública Jurídica, que se haga, es que esto los grados van en relación al número personal de policías hay ciertos policías que son candidatos, se están capacitando algunos elementos cuando estos se incorporen a la Dirección de Seguridad Pública va aumentar la planilla del personal eso obliga a que por cada cierto número de policías haya clases, entonces cuando ya se incorporen estos elementos que están en capacitación automáticamente el Sistema Nacional de Seguridad Pública va a pedir que en base al aumento de la planilla haya más clases nos da cierto tiempo que se haga la convocatoria y se le den la publicidad y claro que si con la invitación a todos ustedes. **El Regidor Francisco Mares Belmonte**, manifiesta... una pregunta más y la parte económica que se tuvo que invertir ahí para ellos en su aumento, ¿ese quien se lo autorizó también el consejo? **El Oficial Mayor** no es que es conforme al corrimiento, al grado hay. **El Regidor Francisco Mares Belmonte**, no, ¿pero de donde salió el presupuesto quién lo autoriza?. **El Oficial Mayor** es conforme al corrimiento de grado, hay un presupuesto que es de seguridad pública dice que es por ejemplo 10 mil pesos son para puros policías segundos, hay 5 mil para policías primeros ya está designado el presupuesto para esos grados. **El Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, entonces la estructura ya está, ya está el resultado ya está presupuestado, son recursos que vienen directamente del FORTAMUN. **El Regidor Ramón Moreno**, pregunta... y en este año ya les dieron al aumento?, hay algunos policías, les hacen un pequeño aumento. **El Oficial Mayor** ah le llaman ellos retroactivo que debe haber hasta ahorita no se ha autorizado, pero al momento de que se autorice es con efecto retroactivo y no es por aguinaldo. -----

DÉCIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, para manifestar... Sólo para agradecerle de ante mano Presidente, yo le hice una petición en dos ocasiones con respecto a mi colonia, pues ya fueron y observaron y vieron las necesidades nada más para que no quede ahí rezagado, están esperando que usted les dé la orden para que puedan por ahí ellos llevar por ahí el material y llevar acabo lo que se necesite, de la colonia Josefa Ortiz. **El Presidente Municipal** es de un localito, un estanquillo. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho...** Si es un estanquillo, ellos me preguntaban, regidora ¿Qué es lo que requieren?, ¿Que funcione?, pero se necesita esto, esto, necesito la

autorización del Presidente que él me diga dale. **El Presidente Municipal responde...** pero tú que sugieres, ¿lo cancelamos o qué? **Continúa La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** a mí en lo particular la primera necesidad sería cerrar, porque es lo que me preocupa yo les había dicho anteriormente por lo que se está viviendo que nos pudieran dar una sorpresa por ahí, y el tema de lo de la luz también porque esta descubierto, ahorita la urgencia sería que aunque sea una puerta se cerrara y acá también si se pudiera rehabilitar sería bastante bueno para la comunidad, sería bueno, aunque yo no lo veo como primera necesidad aquí lo que urge es que realmente quede asegurado pero si ya está en su disponibilidad el poder rehabilitarlo pues que a todo dar. **El Presidente Municipal manifiesta...** Lo que pasa es que tenemos que hacer responsable una persona que quiera poner algo ahí, yo estoy en la mejor disposición de que lo rehabilitemos el tema es nada más ¿tienes una persona responsable ahí ya regidora que pueda o te das a la tarea en estos dos o tres días para no mandarlo yo a cerrarlo ahorita, y mañana me digas siempre no?. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho contesta....** si entiendo le agradezco en ese sentido si me da la oportunidad, de que efectivamente en un par de días yo por ahí consensarlo con la colonia que ellos tomen la decisión si es que lo quieren rehabilitar obviamente por petición mía, y sería bueno. **El Presidente Municipal expone** le daremos vida. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho** pero aclarando ¿sería prestado?. **El Presidente Municipal** sí, claro, tendríamos que llevar a cabo ahí que la persona se haga cargo de ciertas responsabilidades no nada más, queremos que esté dando un recursos a la administración, no lo que queremos es que le estén dando una atención al mismo lugar, donde se encuentra que lo mantenga, porque vas a estar obteniendo una mejora, una ganancia en ese sentido, que se hagan las cosas bien nada más. **La Regidora Patricia Alejandra García Camacho manifiesta....** Está bien, yo me llevo ese compromiso en un par de días lo consenso con la colonia y sí, ya ellos dicen, " mira yo me hago responsable", al final de cuentas yo voy a ser nada más la porta voz de parte de ustedes y de usted Presidente para comentarles a los habitantes que la intención de ustedes, es rehabilitarlo para que le de vida con el compromiso que lo único que se le va a pedir es que mantengan limpio el lugar y alrededor, que lo cuiden, sobre todo para que esté en las mismas condiciones que se les entregue, obviamente vamos a estar pendiente, entonces en solo un par de días yo lo consenso. **El Presidente Municipal** adelante Paty, respondiéndote esa parte nada más con mucho gusto se te autoriza a ti para que tu pueda ver quienes podrían llevar a cabo, un tema de responsabilidad, no podemos poner una persona ahí de responsable, alguien que pueda llevar a cabo acciones de beneficio una persona curiosa una persona que esté ahí dándole mantenimiento que mantenga limpio la parte de ahí porque al final del camino va a ser un

negocio y nosotros lo sabemos, y que va a tener el respaldo por parte de nosotros. -----

DÉCIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo**, para preguntar, ¿qué avances tiene el panteón nuevo?, me han estado preguntando, y en realidad yo no tengo conocimiento de que avances tiene o si está parado, para que cuando la gente pregunte poderle contestar y realmente yo desconozco que avances tiene. En respuesta **El Presidente Municipal** manifiesta... en cuestión, al tema del panteón nuevo, chuyita ya tenemos la escritura, se compró el terreno, tenemos por ahí una gestión que estamos realizando, **El Regidor Ramón Moreno**, pregunta... ¿ya se están vendiendo lotes de ahí? **El Presidente Municipal** contesta... No, ya eso está totalmente cancelado se detuvo hasta no tener nosotros ya construido el tema, afortunadamente de hecho les quiero decir una cosa, el tema del panteón yo no se porque empezaron a vender, en su momento la administración pasada e incluso en esta administración se vendieron todavía 2 o 3 gavetas, yo paré eso de inmediato, porque para empezar la administración pasada no compró el terreno, están los documentos en donde en esta administración se compró el terreno con recursos, en donde también el Ayuntamiento le invirtió dinero, también tenemos la escritura ya, pero respecto de la construcción de las oficinas y del bardeado o cerca perimetral, eso todavía no tenemos el recurso pero ya andamos tras de él, en estos días yo creo que les tenemos una buena noticia, yo estoy ahí gestionando a través del Gobierno Federal, Estatal y por supuesto del Municipal, con mucho gusto les informaremos sobre el tema les digo, ya está el terreno, ya se tiene y es del ayuntamiento incluso hasta iniciamos a construir ahí, porque el constructor se aventó a quererlo hacer cuando todavía no teníamos el recurso, y le dije que parara hasta no tener el recurso, para no tener ese compromiso. -----

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo**, para manifestar... Siempre he estado insistiendo yo en que nos presenten a los Directores que están aquí al servicio del Ayuntamiento porque nos han llegado personas a nuestro cubículo diciendo que el director los manda con nosotros a que les demos el apoyo, que porque tenemos caja chica y no nada más han ido conmigo, también han ido aquí con el compañero Alejandro y pues en realidad no sabemos quién está ahorita de Director de Atención Ciudadana. **El Presidente Municipal** contesta... Néstor Valdovinos. **La Regidora Martínez Aguayo** expone... pero pues yo lo veo siempre contigo. **El Presidente Municipal....** pues él tiene que andar conmigo. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** responde.... él debe de estar en su oficina. **El Presidente Municipal**, ¡no!, el tiene que andar donde yo lo ocupe, en donde estén las necesidades. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez** contesta nuevamente... ¡no!, el tiene que estar en la oficina y el secretario particular

es el que tiene que andar con usted. **El Presidente Municipal** continua manifestando.... ¡no!, tu chuyita él es el que tiene que andar muchas de las veces conmigo, muchas de las veces en la oficina, es la persona que me atiende los temas sociales. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo**, continua argumentando.... por ejemplo ese día yo baje a buscarlo para preguntarle porque nos los mandaba y no lo encontré. **El Presidente Municipal**, mira una cosa es lo que te diga la persona, le pregunta... querías aclarar de una vez. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** pues si, pero no estaba Néstor. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... Chuyita lo que pasa que estamos siguiendo el esquema que tradicionalmente se ha usado, si se acuerda en 1992, cuando era Gobernador el Licenciado Carlos de la Madrid Hurtado, siempre lo acompañaba Alejandro Morales Diego, como Director de Atención Ciudadana, a las giras y a todos los lugares a donde iba, pero siempre en la oficina había gente permanentemente, en el caso como Néstor que siempre anda por haya, aquí siempre está el profesor Néstor precisamente que se llama igual y otra muchacha que se llama Margot, siempre están ahí permanente, entonces la idea de que él vaya con el Presidente es que él vaya recogiendo las solicitudes, que al Presidente le hacen los ciudadanos a los lugares que visita por eso se lo ponemos ahí pero de repente se tiene que ir a reuniones de C4 a reuniones del Congreso, SEDESOL, entonces ahí no va Néstor, lo dejamos aquí en la oficina, pero lo que ustedes se requiera están ellos ahí en atención ciudadana y si no un servidor siempre normalmente estoy aquí que les pueda ayudar, pero que bueno que se aclare esta situación. **La Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** manifiesta... pues si porque realmente mucha gente se acerca con nosotros y de acuerdo a las posibilidades que tenemos les apoyamos, porque no nada más acude una persona, y más que nos dicen me mandaron de allá y yo digo en atención ciudadana, es la Dirección que le corresponde apoyar, además desconocemos si ya le dieron un apoyo, por eso es que yo acudía para tener conocimiento, ¿Por qué?, pues también si van a estar viniendo cada semana, o van y les sacan a ustedes y van y nos sacan a nosotros, entonces pues también nosotros poderles dar contestación, porque en ese momento no les dieron; y otra persona también se quejo dice, el Presidente dijo que me apoyaran para pasajes y nada más me apoyaron con 40 pesos y no me ajusta para ir a Colima que iba atender una cita médica, entonces pues si debemos nosotros de tener conocimiento de quienes están en las oficinas para poder acudir, porque a veces no nos conocen algunos Directores, a la mejor algunos de los compañeros Regidores si los conocen todos, pero hay casos que no. En respuesta **El Presidente Municipal** manifiesta... El tema de los Directores con mucho gusto, si alguien tiene alguna inquietud de algún Director que no conozcan con mucho gusto se lo hacemos llegar, con todo gusto, pero si comentarles el tema de quienes van y nos solicitan recursos este llámese a cualquiera de los aquí presentes en el pleno del cabildo, por supuesto eso es normal no

deben de dejar de ver que son Regidores, que son gestores la gente va con ustedes y por supuesto vienen y me dicen, esa señora que está ahí no me da nada, ese señor que está ahí nada me da, ese que usa lentes nada me da, o sea es una persona que no viene aquí al Cabildo, no nos atiende, la gente quiere sentirse escuchada, eso es normal, la gente va a decir que ustedes nunca viene, que nunca hacen nada, es normal eso de verdad, a mí me preguntan ¿oye he venido a buscar a Arturo García Arias y nunca lo hallo? Pero si Arturo diario viene o sea de verdad, eso es normal, la gente habla por hablar nada más, yo les pido que esa parte estamos expuestos señores, todos estamos expuestos estoy respondiendo a esta pregunta. -----

DÉCIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo**, para manifestar... En marzo del año pasado, acudió quien estaba como Presidente de la Junta Municipal a pedir un cheque que habían dejado del pago del jardinero y de la secretaria, yo la acompañe y estuvimos platicando con usted que dejaron el cheque hecho, Juan Gabriel Madrigal, tenía conocimiento y nos mandaron con la Tesorera usted le dijo a la que era Presidente de la junta que fuera con la Tesorera y entonces dijo yo desconozco, fuimos con el contador y ya dijo yo voy hablar con ella, yo sé todo lo relacionado a este pago y hasta la fecha pues ella ha venido y no le han pagado son 30 mil pesos que le deben, una parte a los jardineros y otra a quien era secretaria y dice me están exigiendo, dice yo no tengo el dinero para pagarles y ese cheque se lo habían dejado, Juan Gabriel dijo que por ahí estaba entonces, yo si quisiera no es mucho dinero pero para ellos sí es, que retomaran eso el pago y más que dejaron hecho el cheque, es y todo. En respuesta **El Presidente Municipal** el tema de los recursos que dice que ya está el cheque, si me acuerdo que dejaron el cheque, pero lo que no dejo la administración pasada fue el dinero pero el cheque si lo dejo, yo no dudo de eso y no nada más dejo para la persona de caleras, también para los demás Presidentes de las juntas para los demás comisarios, en ese sentido se está valorando no hemos dejado de preocuparnos, estamos preocupados por el tema y el tema no nada más es aquí es en todos lados, es el billete si en ese sentido con mucho gusto, lo vamos a dar un a estudiada y hay que buscar el esquema, yo aspiro a que el Gobernador nos va a echar la mano en la primera para buscar el esquema de solución de esos temas, porque todo lo que nos ha venido echando la mano el Gobernador con lo poquito que nos ha ayudado viene etiquetado, viene hacia dónde van los recursos, si el Gobernador dice haber amigo yo te voy a facilitar a ti 2 millones de pesos, pero quiero que me eches la mano con esto, porque al final del camino son temas del Ayuntamiento y lo que venga si nos puede beneficiar en ese sentido bien, y ha habido disposición yo traigo una lista ahí de gestiones que hemos venido realizando, aspiro y confío que el Gobernador nos va a echar la mano en ese sentido, pero les vuelvo a repetir, cuando el recurso viene del Gobierno del Estado o viene de la Federación viene etiquetado, no viene para que yo pueda decidir muchas

de las veces sabes que se designe a tal parte en ese sentido cuenten y tengan confianza en que las cosas van caminando y que si van caminando que hay vamos. Adelante el que sigue **la Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo**, para manifestar... presidente lo que dices de las demás autoridades eso se lo deben a ellos, pero yo que estás diciendo se los debe a los jardineros y a la secretaria y que pues ellos dicen oye pues yo ya he estado esperando mucho tiempo y dice bueno yo de donde le voy a pagar, dice quien en su momento fue la Presidenta de la Junta entonces. **El Presidente Municipal** que te parece chuyita que si para la próxima semana podrías invitarla platicamos con ella directamente y aclaramos estas cosas con mucho gusto buscamos un esquema, te parece bien. **El Regidor Martín Cazares Zarate** manifiesta... antes de entrar en mis puntos que yo traigo con respecto a lo que decían ahorita del Director a mi me ha tocado recibir a dos, tres personas que suben y comentan lo mismo que abajo no se le apoyo y yo en ese entonces yo le digo, déjeme marcarle al Director, a ver de qué manera podemos apoyarle de abajo, y dice es que ya me apoyó, entonces yo les comento es mejor decir la verdad, me apoyaron con poquito y vengo con ustedes para ver si me pueden apoyar con la otra parte, porque a veces si nos sinceramos es mejor dar la parte, o si puede apoyar uno con poquito, a que traten de engañar a mi si me ha tocado dos, tres personas y he hecho el intento de marcarles, y es cuando dicen, si me apoyaron, o me apoyaron la otra vez y esta vez ya no pudieron apoyarme, vale la pena hablar con la verdad, a una personas si le dije a ver, (una que tiene cáncer) le dije tráigame los estudios señora porque si le apoyaba constantemente y si hay la manera de que la atiendan en México, yo voy a ver la posibilidad de mandarla con una prima que está allá en un hospital, y al último termino, diciéndome sabe que ya estoy curada del cáncer y no estoy enferma, entonces le dije vale la pena mejor ser sincero y cuando yo pueda le voy apoyar porque, ya es una persona mayor y a la mejor no puede trabajar en algún lado pero pues si le voy a seguir apoyando, mejor dígame la verdad para saber la verdad porque a veces se escucha que ya no está enferma, entonces eso va a pasar siempre no y también yo me ha tocado verlos salir de su oficina, dicen es que el otro regidor no me apoyó pues si a la mejor, es mentira, nosotros sabemos.-----

DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Martín Cazares Zárate**, quien presentó un asunto de la siguiente forma: Pedirle al Secretario para ver de qué manera podemos mandar llamar al señor Alejandro Flores López para que nos explique ¿Cómo es que está en el sindicato?, ¿Cómo fue que dejó el cargo de Secretario del Ayuntamiento el 30 de septiembre y al siguiente día que fue el primero de octubre ya estaba como contador auxiliar?, y ese mismo día se fue, comisionado al sindicato, que nos explique cómo le hizo para hacer ese trámite tan rápido, cuando yo tengo conocimiento que para poder ser basificado se ocupan 6 meses, y en un solo días hicieron todos los movimientos, irse como

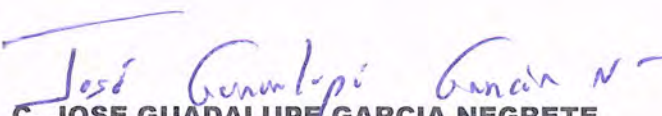
contador auxiliar y en ese mismo día se va comisionado al sindicato y otra cosa ahí, él está percibiendo un recurso y la verdad yo no lo he visto trabajar ahí donde está y ha andado por todas las oficinas y está percibiendo \$14,605.00 mensualmente para ver de qué manera de qué manera se puede llamar para que nos explique aquí el pleno del Cabildo. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** manifiesta... Tiene 2 o 3 años sindicalizado, ellos manejan licencias, yo no conozco el tema bien. **El Regidor Martín Cázares Zárate** responde pero tuvo un puesto de confianza fue Secretario del Ayuntamiento. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** manifiesta... son licencias como los maestros pueden tener licencia. **El Presidente Municipal**, nada más que nos diga y que lo justifique. El Oficial Mayor explica en el tema de Alejandro, yo siento que si es un tema que se debe de analizar un poquito más a fondo, porque él fue Secretario del Ayuntamiento, pasan unos días y se basifica y se sindicaliza, si él hubiera sido sindicalizado no necesita que se vuelva a basificar y mucho menos sindicalizar, porque lo que él debió haber dicho es, sabes que yo tenía licencia y puedo ocupar el cargo de Secretario, eso no es así, entonces quiero pensar que es la duda del Regidor, yo pediría nos dé chance de empaparnos bien del cuál es el tema, de ¿cómo llegó esta persona que el señor Alejandro está basificado y sindicalizado?.....

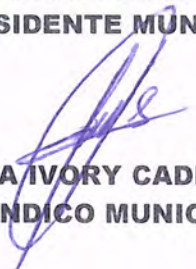
DÉCIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Martín Cazares Zárate**, quien presentó un asunto de la siguiente forma: este asunto de otra sindicalizada (le solicita al Oficial Mayor que explique, porque él está más empapado de esta información). A continuación el **Oficial Mayor** expuso... Atendiendo las palabras del Regidor, en el tema que usted me comenta es el de precisamente, se llama Mayra, es una Secretaria Ejecutiva y está adscrita ahí a la Oficialía, Sindicalizada hija del señor Audelino, también el líder del Sindicato, según los convenios que tiene el sindicato y Ayuntamiento a cierto personal se les puede dar comisiones sindicales, son cinco comisiones que se pueden dar, una de ellas la ocupa el Secretario General y los demás que integran la directiva conflictos, eventos, organización y todo eso, el detalle aquí que yo cuando ingreso como Oficial, me solicitan siguiendo el antecedente del otro Oficial Mayor las estuvo concediendo, bueno se le concedió licencia, regresa de la comisión sindical, vuelve a solicitar otra licencia pero por cuatro días, lo turnamos nosotros como un permiso económico, que también tienen derecho, el detalle es que, ahora en esta semana el Sindicato me vuelve a solicitar otra Comisión Sindical para ella, pero no me está especificando que funciones va a desempeñar y checándolo con Recursos Humanos nos damos cuenta que las seis Comisiones Sindicales que puede tener el gremio ya están ocupadas, entonces por lo tanto ella no es susceptible de ocupar otra comisión, el otra inconveniente que estamos viendo es de que, trae una solicitud de comisión pero no se esperaron a que se les de el permiso, o sea no sé le autorizó y esta persona agarró la licencia, por lo tanto están

haciendo por ahí unos procedimientos administrativos, ya vimos en torno de ello, el argumento que hubo en su momento es de que, sabes que uno de los comisionados está en COMAPAT, por lo tanto, no hay problema aquí digo vamos a lo mismo quiere decir que puede haber cinco comisionados en DIF, cinco comisionados en COMAPAT, y cinco comisionados en el ayuntamiento, entonces está desfasado eso es ilógico son cinco para todo el gremio, no por cada instancia, a parte del señor Alejandro él tiene una comisión sindical para tratar asuntos jurídicos del sindicato, circunstancia que también es muy incongruente porque no es abogado, pero él tiene esa comisión, bueno están cubiertas las comisiones que permiten los convenios en torno a esta muchacha, si estamos viéndolas sanciones administrativas de la viabilidad o no viabilidad lo que están solicitando, lo que si les puedo adelantar es de que una persona no se puede ir sin que Oficialía le haya dado autorización y aquí viendo esa cuestión de que ya entrando un poquito más a fondo, se fue antes de que le dieran el permiso y hasta ahorita no se le ha dado autorización. Hace uso de la voz **El Regidor Martín Cázares Zárate**, quien pregunta... oficial ¿cuánto tiempo ha metido los permisos ella y cuanto tiene que no viene a laborar? **El Oficial Mayor** manifiesta... Ella pues prácticamente desde que pidió la incapacidad por su embarazo al día de hoy ha venido una semana o dos semanas, pero todo esto ha estado de licencia de comisión desde diciembre, enero, cinco meses tiene ella, entonces sí, que bueno que se toca el tema para hacer del conocimiento, porque se están haciendo comentarios al exterior de que está habiendo ciertos privilegios o sea que el ayuntamiento está privilegiando a cierto grupo de personas, entonces con esto queremos informar que no se está privilegiando a nadie que ahorita que nos acabamos de dar cuenta estamos ahora si analizando y lamentablemente era una práctica que traía el otro Oficial de darles la autorización sin entrar a fondo a revisar los convenios a mí me llamó la atención que fueran reiteradas las licencias, revisé los convenios, y vi que son incompatibles los convenios que ella esté solicitando la Comisión Sindical, entonces son dos temas que ahorita ya nosotros traemos ahí, ya analizando que es uno el tema del exSecretario y el tema de esta muchacha que está de Secretaria ahí el Oficialía. Hace uso de la voz **El Presidente Municipal** para preguntar... alguien tiene alguna duda?. Hace uso de la voz **La Síndico Municipal** quien manifiesta... pues más bien hay que analizar todos los temas, pues si se les van a dar privilegios a unos y a otros no, como ellos mismos se están quejando, pues hay que analizarlos de todos. **La Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** comenta... y son los que más se quejan. Continúa la **Síndico Municipal** manifestando... si vamos a entrarle al tema y si no queremos que se les den privilegios y ellos mismos se están quejando, si el mismo gremio se queja pues hay que entrar analizarlos de todos, hay que entrar y analizar todos los horarios o no sé qué no se les de privilegios, a todos o a ninguno. **El Presidente Municipal** vuelve hacer uso de la voz para preguntar nuevamente... alguien más quiere

hacer algún comentario?, nada más quisiera yo hacer un comentario respecto al tema del Regidor Martín Cázares, de que la primera es, que ha tocado un tema interesante, yo te quiero felicitar regidor porque en este momento quiero instruirte a ti Chava como Secretario del Ayuntamiento, a Contraloría, al Oficial Mayor y a la Tesorera a los cuatro, les instruyo para que analicen a fondo el tema del señor Alejandro Flores y de la señora Mayra, y que se me informe y se nos informe al pleno del Cabildo como es que está este tipo de situaciones, en ese sentido Salvador a la brevedad posible nos puedas informar respecto a este tema, tenemos nosotros el día miércoles una reunión, a provechando, si me tienes antes todo de que se trata y que pudiéramos disputar de una manera rápida que aquí muy atinado también el tema de la Síndico de privilegios en ese sentido si me interesa estar empapado e informado del tema y creo que a la brevedad posible les instruyo a los funcionarios de primer nivel para que me den una respuesta. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, no habiendo más ASUNTOS GENERALES, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura, mismo que manifestó.... Hoy **viernes 2 de junio del 2017 (dos mil diecisiete)**, siendo las 10:35 horas (diez horas con treinta y cinco minutos), declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR

C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR

C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR

C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR

C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR

C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR

C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO